RESOLUCIÓN N° 1391 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – ID N° 398.777, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 03 de noviembre de 2021

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – ID N° 398.777, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1623/2021 de fecha 2 de noviembre de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 55.577.

El Informe de Evaluación de fecha 28 de octubre de 2021, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – ID N° 398.777, conformado por Resolución del SENACSA Nº 780/2021, en el cual se recomienda la adjudicación de la siguiente manera: a la firma **"NIPON AUTOMOTORES S.A."**, Lote N° 1 – MITSUBISHI, por un monto mínimo de Gs. 260.000.000 (guaraníes doscientos sesenta millones) y un monto máximo de Gs. 520.000.000 (guaraníes quinientos veinte millones), incluidos todos los impuestos correspondientes; a la firma **"AUTOMOTOR S.A."**, Lote N° 2 – HYUNDAI E ISUZU, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y un monto de máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones), incluidos todos los impuestos correspondientes; a la firma **"AUTOMOTIVE S.A.I.E."**, Lote N° 3 – CHEVROLET, FORD Y TRACTORES, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones), incluidos todos los impuestos correspondientes; y a la firma **"TOYOTOSHI S.A."**, Lote N° 4 – TOYOTA, por un monto mínimo de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y un monto máximo de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones).

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – ID N° 398.777.

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 1391 .-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – ID N° 398.777, de la siguiente manera:

- A la firma **"NIPON AUTOMOTORES S.A.":** Lote N° 1 – MITSUBISHI, por un monto mínimo de Gs. 260.000.000 (guaraníes doscientos sesenta millones) y un monto máximo de Gs. 520.000.000 (guaraníes quinientos veinte millones), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- A la firma **"AUTOMOTOR S.A.":** Lote N° 2 - HYUNDAI E ISUZU, por un monto mínimo de Gs.50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de Gs.100.000.000 (guaraníes cien millones), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- A la firma **"AUTOMOTIVE S.A.I.E.":** Lote N° 3 – CHEVROLET, FORD Y TRACTORES, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- A la firma **"TOYOTOSHI S.A.":** Lote 4 – TOYOTA, por un monto mínimo de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y un monto máximo de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 1391 .-

2° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Art. 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2021 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Nación para el ejercicio fiscal 2022.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente